

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 18 -2024-GRA/GRS/GR-DEMID

-1-

VISTO:

El expediente N° 3990064 y documento N° 6343633 de fecha 17 de noviembre del 2023, presentado por Gonzalo Hugo Ávila Rodríguez, representante legal del Establecimiento Farmacéutico denominado DROGUERIA "CENTURY SRL", con SI DIGEMID 110190, con Razón Social CENTURY SRL y RUC N° 20498652957, sobre AUTORIZACIÓN SANITARIA DE TRASLADO de Establecimiento Farmacéutico:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 21º de la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, establece que los establecimientos farmacéuticos dedicados a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación y expendio de los productos considerados en esta Ley requieren de autorización sanitaria previa para su funcionamiento;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 1280-2022-GRA/GRS/GR-DEMID de fecha 21 de diciembre del 2022, se otorgó la Autorización Sanitaria de Funcionamiento del mencionado establecimiento con Oficina Administrativa ubicada en Cal. Garaycochea N° 104, block A, piso 1, lote 103, distrito, provincia y departamento de Arequipa y Almacén autorizado en la modalidad de Servicio de Almacenamiento por Encargo, ubicado en Urb. Asociación de Vivienda Santa Mónica, Mz. A, lote 3B-1, distrito Jacobo Hunter, provincia y departamento de Arequipa.

Que, mediante el expediente del visto, presentado por el representante legal de la DROGUERIA DROGUERIA "CENTURY SRL", solicita Autorización Sanitaria de Traslado de Oficina Administrativa a la dirección calle Garaycochea N° 104, block A, Dpto. 103-A, distrito, provincia y departamento de Arequipa y Almacén a la dirección calle Garaycochea N° 104, block A, Dpto 302-A, distrito, provincia y departamento de Arequipa

Que, mediante el Acta de Inspección para Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros que almacenan Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios N° 068-I-2023-DA-CVS de fecha 20 de diciembre del 2023, suscrita por los Inspectores de DIREMID y el Informe N° 759-2023- DIREMID-FCVS de fecha 21 de diciembre del 2023 sobre la inspección realizada, se concluye que el establecimiento farmacéutico en mención **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la normatividad sanitaria vigente; por lo que se debe otorgar la Autorización Sanitaria de Traslado.

-2-

Estando conforme con el Informe N° 759-2023- DIREMID-FCVS de fecha 21 de diciembre del 2023, con el proveído de autorización y el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1º.- OTORGAR, la AUTORIZACIÓN SANITARIA DE TRASLADO al establecimiento farmacéutico denominado **DROGUERIA “CENTURY SRL”**, con SI DIGEMID 110190, con Razón Social **CENTURY SRL** y RUC N° 20498652957, cuyo representante legal es Gonzalo Hugo Ávila Rodríguez, con Oficina Administrativa a la dirección calle Garaycochea N° 104, block A, Dpto. 103-A, distrito, provincia y departamento de Arequipa y Almacén a la dirección calle Garaycochea N° 104, block A, Dpto 302-A, distrito, provincia y departamento de Arequipa.

ARTÍCULO 2º.- INFORMAR, a la parte interesada que toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, debe ser comunicado a la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – Arequipa y que el incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 3º.-ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la **notificación** de la presente resolución al interesado en **calle Garaycochea N° 104, block A, Dpto. 103-A, distrito, provincia y departamento de Arequipa** y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los ... 10 (10) días del mes de ... ENERO del año ... 2024

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MRA/ADR/GMC/petq
C. c Archivo

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Miluzca Rivas Restegui
Mg. MILUZCA RIVAS RESTEGUI
CLAVIN 2365
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN